

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**Resolución No. 020 del 2022**  
(15 de junio de 2022)

***Por el cual se adjudica un contrato y se dictan otras disposiciones***

La suscrita representante legal de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

**Considerando**

Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en cumplimiento de sus funciones y de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de Uribí en fecha 19 de marzo del 2021, y en armonía con el procedimiento dispuesto en el manual de contratación de LA EMPRESA realizó invitación privada N° 001 del 2022.

Que la EMPRESA publicó en la página nacional de contratación pública SECOP los términos de referencia definitivos del proceso de objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 18 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Que de acuerdo al procedimiento de la Invitación privada dispuesto en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, mediante acto administrativo, resolución N° 17 del 31 de mayo de 2022 se dispuso la apertura del proceso de invitación privada N° 001 del 2022.

Que el día 3 de junio del año en curso a las 09:30 a.m. se produjo el cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia definitivos, en las instalaciones de la gerencia de la empresa, dejándose constancia que fue recibida propuesta por el siguiente oferente:

Oferente No.001	JHON EDINSON MOLINA MERINO	
Fecha y hora de entrega	03/Junio/2022 a las 09:16 a.m.	
Garantía de Seriedad de la Oferta	Compañía que expide la póliza	Seguros del Estado S.A.
	Fecha de Expedición	01 de junio de 2022
	Número de la Garantía	85-45-101072586, Anexo 0
	Cuantía asegurada	\$32.004.568.70

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

	Vigencia de la póliza	Desde el 03 de junio de 2022, hasta el 03 de septiembre de 2022.
Oferta	<p><b>1.</b> Se presentan tres (03) sobres de manila, los cuales contienen dos carpetas tipo A-Z y un sobre cerrado identificado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una carpeta tipo A-Z la cual contiene los documentos jurídicos, financieros y técnicos (ORIGINAL). Se encuentra foliada desde el folio 001 hasta el folio 284.</li> <li>- Una carpeta tipo A-Z la cual contiene los documentos jurídicos, financieros y técnicos (COPIA). Se encuentra foliada desde el folio 001 hasta el folio 284.</li> <li>- Un sobre cerrado que dice contener la propuesta económica.</li> </ul>	

Que, de acuerdo con el procedimiento señalado en los términos de referencia, el día 9 de junio de 2022, el comité evaluador dispuesto para ello realizó la valoración de la oferta presentada, publicando en la página de SECOP y en la página web de la empresa el informe de evaluación el día 13 de junio de la misma anualidad.

Que fueron verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes del proceso en los componentes jurídicos, técnicos y financieros con los siguientes resultados:

**1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

*En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico exigidos en los términos de referencia en especial, los contemplados en los capítulos V.*

*Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación:*

**1.1. VERIFICACIÓN JURIDICA DE LAS PROPUESTAS**

*En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el capítulo V Documentos Jurídicos de la Propuesta, a continuación, se procederá mediante el cuadro.*

**ÚNICO PROPONENTE - JHON EDINSON MOLINA MERINO**

<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO JHON EDINSON MOLINA MERINO</b>
<i>Carta de presentación de la propuesta.</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folios 2 AL 4  <i>Se deja constancia que el oferente ostenta la profesión de Ingeniero Civil, con matrícula profesional N° 08202-26019.</i>
<i>Fotocopia del documento de identidad del oferente</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folio 006
<i>Registro único tributario</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folio 008
<i>Garantía de seriedad de la oferta</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folio 024
<i>Certificado expedido por la contraloría general de la república.</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folio 018

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.	CUMPLE. Tomo I - Folios 016
Antecedente judiciales del proponente	Tomo I - Folio 020
Certificado de Medidas Correctivas	Tomo I - Folio 022
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE. Tomo I - Folios 192 -203

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE ÚNICO  
JHON EDINSON MOLINA MERINO**

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el CAPITULO V. Documentos Jurídicos de la Propuesta, por lo que se declara **ADMISIBLE** en este componente la oferta presentada por el oferente.

**4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA**

Luego de que la oferta del proponente **JHON EDINSON MOLINA MERINO** fue habilitada en el componente jurídico, se procederá a evaluarlo financieramente.

Para efectos de la evaluación financiera del presente proceso, se tomó la registrada en el RUP, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
Índice de liquidez deberá ser: <b>mayor o igual a 1.5</b>	Activo corriente/ Pasivo Corriente.	2,22	SI
Índice de endeudamiento deberá ser: <b>MENOR O IGUAL A 60%</b>	Pasivo total/Activo total	0,08	SI
Razón de cobertura de intereses deberá ser: <b>MAYOR O IGUAL A 2 o INDETERMINADO</b>	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	INDETERMINADO	SI
Rentabilidad sobre patrimonio: <b>mayor o igual a 0.01</b>	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,31	SI
Rentabilidad sobre activos deberá ser: <b>mayor o igual a 0.01</b>	Utilidad Operacional /Activo Total	0,28	SI
<b>ESTADOS FINANCIEROS A corte 31-12- 2021, tomados del RUP de JHON EDINSON MOLINA MERINO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			\$290.853.351
<b>Activo Total</b>			\$421.653.351
<b>Pasivo Corriente</b>			\$130.800.000
<b>Pasivo Total</b>			\$36.701.161
<b>Patrimonio</b>			\$384.952.190
<b>Utilidad operacional / perdida operacional</b>			\$121.467.107
<b>Gastos de interés</b>			\$0,0

Activo corriente/Pasivo Corriente = Índice de liquidez

$$290.853.351/130.800.000 = 2,22$$

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

*Pasivo total/Activo total = Índice de endeudamiento*

$$36.701.161/421.653.351 = 0,08$$

*Ingresos – costos = Utilidad bruta*

$$1.020.557.903 – 858.289.197 = 162.268.706$$

*Utilidad bruta – gastos = Utilidad operacional*

$$162.268.706 – 40.801.599 = 121.467.107$$

*Utilidad Operacional /Gastos de Intereses = Razón de cobertura de interés*

$$121.467.107/0,0 = 121.467.107$$

*Utilidad Operacional /Patrimonio = Rentabilidad sobre patrimonio*

$$121.467.107/384.952.190 = 0,31$$

*Utilidad Operacional /Activo Total = Rentabilidad sobre activos*

$$121.467.107/421.653.353 = 0,28$$

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE ÚNICO**

*El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecidos en los términos de referencia que regulan este proceso de selección, que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de la correspondiente propuesta presentada por el oferente **JHON EDINSON MOLINA MERINO**, **CUMPLE** con la totalidad de los indicadores y requisitos financieros establecidos en los términos, por tanto, el mismo presenta una calificación financiera **ADMISIBLE**.*

**4.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

*Se procede a la verificación técnica de la oferta del Proponente **JHON EDINSON MOLINA MERINO**, en razón a su admisibilidad jurídica y financiera, especialmente los contemplados en el **CAPITULO VI**, así:*

<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO JHON EDINSON MOLINA MERINO</b>
<i>Relación de formato de experiencia específica del proponente</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folio 35 al 101
<i>Acreditación de los requisitos de experiencia. Ver cuadro 1</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo I - Folios 034 al 101
<i>Equipo mínimo de trabajo de acuerdo al ítem 6.1.1 de los términos de referencia definitivos. Ver cuadro 2</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo II - Folios 102 al 188
<i>Propuesta económica</i>	<b>CUMPLE.</b> Sobre cerrado.
<i>Solicitud de anticipo</i>	<i>El oferente no realiza solicitud de anticipo en el sobre 1, se desconoce si en el sobre 2 correspondiente a la propuesta económica el oferente realiza dicha solicitud.</i>
<i>Presentación del Protocolo de bioseguridad</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo II - Folios 254 al 284
<i>Cumplimiento ley 816 de 2003 apoyo a la industria nacional.</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo II - Folio 190
<i>Plan de Calidad</i>	<b>CUMPLE.</b> Tomo II - Folio 204 al 253

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Ver Verificación No. 03

**CUADRO N° 01 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

NO.CONTRATO Y CONTRATANTES	OBJETO CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
CONTRATO NO. CMA.MSM 005 -2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE Y JHON EDINSON MOLINA MERIÑO	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. 008 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO" AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARCO, SUCRE	9 DE ABRIL 2021 HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2021	\$78.478.383,69	71,29
CONTRATO NO. 017 DE-2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA Y JHON EDINSON MOLINA MERIÑO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAMAL- DEL MAGDALENA	11 DE JUNIO DE 2019 HASTA 9 DE AGOSTO DE 2019	\$14.830.374	17,90
002 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TALAIGUA - BOLÍVAR Y JHON EDINSON MOLINA MERIÑO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$59.496.335	67,77
001 DE 2018 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA- BOLÍVAR Y JHON EDINSON MOLINA MERIÑO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AL CONTRATO QUE TIEN POR OBJETO: MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL URBANA DE SAN MARTIN DE LOBA BOLÍVAR	26 DE FEBRERO DE 2019 HASTA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$80.202,360	96.84
CONTRATO 002 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE Y JHON EDINSON MOLINA MERIÑO.	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA 006 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y ARIAS DE EXTERIORES DE LA ALCALDÍA DE SAN MARCO	3 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$158.055.960	173.96
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA</b>				<b>427,26 SMMLV</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>				<b>224,03 SMMLV</b>

**CUADRO N° 02 VERIFICACIÓN DEL PERSONAL**

Calle 13 No. 18-52 Teléfono 7177025. Uribí – La Guajira

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

ROL Y PERSONA OFRECIDA		INDICACIÓN DE FACTORES DE CUMPLIMIENTO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	BENJAMIN VUELVAS LIDUEÑAS C.C. 9.269.224 DE MOPOX	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO/OBSERVACIÓN
<b>REQUISITOS EXIGIDOS Y DOCUMENTACIÓN DE IDONEIDAD APORTADA PARA VERIFICACIÓN</b>				
Carta de intención debidamente firmada		X		104
Hoja de vida		X		105 al 119
Cedula de ciudadanía		X		105
Diploma y acta de grado		X		106 y 107
Ingeniero civil o ingeniero sanitario		X		Ingeniero civil de la universidad de Cartagena desde el 19 de diciembre de 1996  Especialista en ingeniería sanitaria y ambiental de la universidad del Cartagena.
Copnia				Vigente
Experiencia general		X		25 años
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA</b>				
Contar con más de 10 años de experiencia general y contar con 2 ó más certificaciones interventoría o construcción de actividades relacionadas con ptap o sistemas de acueductos.		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratista en el contrato No. 023 - 1999 de objeto: mantenimiento dela caseta de bomberos del acueducto del corregimiento de santa rosa, municipio de San Fernando, Bolívar, desde el 5 de enero de 2000 hasta el 19 de mayo de 2000.</li> <li>- Contratista en contrato 030 -2000 suscrito con la alcaldía de San Fernando, de objeto: extensión de redes de tuberías a presión para la interconexión del acueducto de punta de horno con el sistema de abastecimiento del acueducto de la cabecera municipal (incluye almacenamiento subterráneo).</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA: DOS (2) CERTIFICACIONES EN CORCONDANCIA AL OBJETO REQUEIRDO</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>

ROL Y PERSONA OFRECIDA		INDICACIÓN DE FACTORES DE CUMPLIMIENTO		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JHON EDINSON MOLINA MERIÑO  C.C. 1.051.659.519 DE MOMPÓS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO/OBSERVACIÓN
<b>REQUISITOS EXIGIDOS Y DOCUMENTACIÓN DE IDONEIDAD APORTADA PARA VERIFICACIÓN</b>				
Carta de intención debidamente firmada		X		116
Hoja de vida		X		117 al 152
Cedula de ciudadanía		X		117
Diploma y acta de grado		X		118
Ingeniero civil o ingeniero sanitario		X		Ingeniero Civil de la Universidad del Magdalena desde 21 de noviembre del 2013.
Copnia				VIGENTE
Experiencia general		X		8 años
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA</b>				
Contar con más de 3 años de experiencia general y contar con 2 ó más certificaciones en interventoría de infraestructura.		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratista en la aceptación de oferta 017 de 2019 suscrita con el municipio de Guamal, de objeto: Interventoría técnica, administra, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto construcción de redes de alcantarillado dl barrio 12 de octubre de la cabecera municipal de Guamal.</li> <li>- Contratista en el contrato No. 017 de 2019 suscrito con el municipio de Guamal, de objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto construcción de redes de alcantarillado del barrio 12 de octubre de la cabecera municipal de Guamal- Magdalena.</li> </ul>

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

			<b>EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA: DOS (2) CERTIFICACIONES EN CORCONDANCIA AL OBJETO REQUEIRDO</b>
			<b>CUMPLE</b>

ROL Y PERSONA OFRECIDA		INDICACIÓN DE FACTORES DE CUMPLIMIENTO		
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN TRATAMIENTO DE AGUAS 1	JAIRO ANTONIO GALARAGA HERNANDEZ C.C. 73.198.293 DE CARTAGENA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO/OBSERVACIÓN
<b>REQUISITOS EXIGIDOS Y DOCUMENTACIÓN DE IDONEIDAD APORTADA PARA VERIFICACIÓN</b>				
Carta de intención debidamente firmada		X		154
Hoja de vida		X		156 al 164
Cedula de ciudadanía		X		173
Diploma y acta de grado		X		165 y 168
Técnico o tecnólogo en sistemas de tratamiento de agua potable ó ingeniero civil con estudios en ingeniería sanitaria.		X		Ingeniero Civil de la Universidad de Cartagena del 27 de julio de 2007.  Especialista en Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Cartagena.
Experiencia general		X		11 años
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA</b>				
Contar con más de 3 años de experiencia general		X		CUMPLE

ROL Y PERSONA OFRECIDA		INDICACIÓN DE FACTORES DE CUMPLIMIENTO		
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN TRATAMIENTO DE AGUAS 2	MARÍA SILVANA ARQUEZ JIMENEZ C.C. 33.220.772 DE MOMPOX	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO/OBSERVACIÓN
<b>REQUISITOS EXIGIDOS Y DOCUMENTACIÓN DE IDONEIDAD APORTADA PARA VERIFICACIÓN</b>				
Carta de intención debidamente firmada		X		175
Hoja de vida		X		176 al 183
Cedula de ciudadanía		X		184
Diploma y acta de grado		X		185 al 188
Técnico o tecnólogo en sistemas de tratamiento de agua potable ó ingeniero civil con estudios en ingeniería sanitaria.		X		Ingeniero Civil de la Universidad Santo Tomás desde el 2 de marzo de 2001.  Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental desde el 13 de abril de 2007.
Experiencia general		X		21 años
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA Y APORTADA</b>				
Contar con más de 3 años de experiencia general		X		CUMPLE

**VERIFICACIÓN No. 03. PLAN DE CALIDAD**

Los requerimientos mínimos por parte de la entidad fueron establecidos de la siguiente manera:

**PLAN DE CALIDAD**

El Oferente deberá presentar con su propuesta un Plan de Calidad específico para la interventoría propuesta; el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices las normas técnicas vigentes. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales como mínimo del contenido sugerido por la norma que serán verificación como requisito habilitante:

- Objetivos
- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Control de documentos y datos

Calle 13 No. 18-52 Teléfono 7177025. Uribí – La Guajira

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control de diseño
- Control del proceso.
- Inspección y ensayo.
- Acción correctiva y preventiva.
- Auditorías de calidad.
- Seguimiento y medición

El proponente presentó Plan de calidad, en el cual se evidencia el cumplimiento de acuerdo a los requerimientos técnicos, como se evidencia en el siguiente cuadro de verificación:

<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Objetivos	SI CUMPLE
Responsabilidades gerenciales.	SI CUMPLE
Sistema de calidad.	SI CUMPLE
Control de documentos y datos	SI CUMPLE
Identificación y trazabilidad del producto.	SI CUMPLE
Control de diseño	SI CUMPLE
Control del proceso.	SI CUMPLE
Inspección y ensayo.	SI CUMPLE
Acción correctiva y preventiva.	SI CUMPLE
Auditorías de calidad.	SI CUMPLE
Seguimiento y medición	SI CUMPLE

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE ÚNICO JHON EDINSON MOLINA MERINO.**

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la invitación privada N° 01 se puede concluir en este componente que la propuesta presentada por **JHON EDINSON MOLINA MERINO PIÑERES** Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, por tanto, es declarada **HÁBIL** en este componente.

**5. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN**

<b>FACTOR</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>PUNTAJE SUBFACTOR</b>	<b>PUNTAJE FACTOR</b>	<b>CALIFICACIÓN JHON EDINSON MOLINA MERINO PIÑERES</b>
<b>TÉCNICO</b>	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	490	<b>890</b>	<b>400</b>
	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERTO DEL EQUIPO DE TRABAJO.	400		<b>305</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	100	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	0
<b>TOTAL</b>		<b>1000</b>	<b>1000</b>	<b>805</b>

Que por lo anterior, los integrantes del comité evaluador recomendaron:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

*Los miembros del comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de LA EMPRESA y lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de selección correspondiente a la INVITACIÓN PRIVADA No. 001 del 2022 de objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 18 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**, habiendo realizado verificación de la propuesta presentada, concluimos que el oferente **JHON EDINSON MOLINA MERINO** al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro del presente proceso de selección, y haber obtenido calificación favorable, recomendamos adjudicar a este el presente proceso de selección*

Que el informe de evaluación quedó a disposición del oferente por el término de un (1) día, para que realizará las observaciones que considerará pertinentes, no presentándose ninguna observación..

Que la oferta presentada por **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO** al resultó hábil para participar en el presente proceso de selección, ya que cumple con todos los requisitos y se ajusta a lo exigidos en los parámetros de evaluación definidos en los términos de referencia, y al haberse hecho en audiencia verificación de su propuesta económica, se encontró ajustada al presupuesto oficial, por lo que se estima procedente seleccionar a este oferente para la ejecución del contrato.

Que, en efecto, la propuesta presentada por **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO** se ajusta a las exigencias y requisitos previstos en los términos de referencia al igual que el presupuesto fijado por LA EMPRESA, habiendo presentado propuesta económica por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$319.998.140) M/L.**

Que el valor del presupuesto oficial del proceso fue de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$320.045.687) M/L.**

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.659.519 expedida en Mompós, el contrato resultante de la invitación privada No. 001 del 2022 de objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 18 MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$319.998.140) M/L.** conforme a las especificaciones determinadas en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el oferente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

**ARTICULO SEGUNDO:** La notificación del oferente **JHON EDINSON MOLINA MERIÑO** se produce en audiencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página del SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para el conocimiento general.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Uribía a los quince (15) días del mes de junio del 2022.

**Original Firmado**  
**ANA MARINA MEDERO GALVÁN**  
Gerente

